



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

02158

28 SEP 2021

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 260 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina que hay encargo cuando:

*"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones** de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".* Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que mediante oficio 3105.564.1.329.21 del 20 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que valorada la historia laboral del servidor público **DANIEL ALBERTO CUELLO BAUTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.352, quien actualmente desempeña el empleo de Asesor Aeronáutico Nivel 50 Grado 40 de la Secretaría General, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargado de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Aeronáutica Nivel 64 Grado 39 con ubicación en la Oficina de Registro.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ENCARGAR de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica Nivel 64 Grado 39 con ubicación en la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, al servidor público **DANIEL ALBERTO CUELLO BAUTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.174.352, quien actualmente desempeña el empleo de Asesor Aeronáutico Nivel 50 Grado 40 de la Secretaría

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 05

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 2



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 1 5 8)

28 SEP 2021

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

General, hasta por el término de tres (3) meses y sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El servidor público desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones de la entidad para el empleo de **Jefe de Oficina Aeronáutica Nivel 64 Grado 39 con ubicación en la Oficina de Registro** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

28 SEP 2021


JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
Director General

- Elaboró: Leidy Marcela Caro García / Grupo Carrera Administrativa
 - Revisó: Marina Segura Sáenz / Directora de Talento Humano
 - Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa
 - Vo.Bo.: Gladys Canacue Medina / Secretaria General (E)
 - Jaime Portela Rivera/Especialista Aeronáutico III Grado 38 Secretaria General
- Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2021/Encargo Funciones Daniel Alberto Cuello Baute